Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 5

188/2019

MAGNO, NORBERTO ADRIAN c/ EN-M DEFENSA-ARMADA s /PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG

CERTIFICO: Que de la consulta del LEX100, al día de la fecha, no surge que sobre el importe correspondiente a los honorarios de la Dra. Silvina Andrea Sáenz de Santa Maria, regulados el 30/3/23 e IVA, pesen medidas de restricción alguna que impidan su libre disponibilidad. Secretaría, de fecha de firma electrónica. MJP

Buenos Aires, fecha de firma electrónica.- MJP (ms)

Proveyendo el escrito presentado por la Dra. Silvina Andrea Saenz de Santa Maria con fecha 15/5/24, titulado "SOLICITA SE TRANSFIERA-ACOMPAÑO ":

Agréguese la constancia acompañada.

Atento lo solicitado y la dación en pago efectuada por la parte demandada con fecha 14/5/24, transfiérase la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON DIEZ CENTAVOS ($55.224,10) a favor de la Dra. Silvina Andrea Sáenz de Santa Maria en concepto de honorarios ($45.639,75) - equivalentes a 0.93 UMA conforme Res.SGA N° 925 /24 vigente al momento del depósito - e IVA ($9.584,34) -RESPONSABLE INSCRIPTA- , de la cuenta abierta en autos Nº 9968643320 del Banco de la Nación Argentina – Sucursal Tribunales a la cuenta de titularidad de la Dra. Silvina Andrea Sáenz de Santa María, Caja de ahorro en pesos Nº 402922810323, Banco Galicia, CUIT 27-20250855-9, CBU 0070032030004029228136, Sucursal 32.

A tal fin, líbrese oficio mediante sistema DEOX una vez firme la presente providencia (ART. 3º DE LA LEY 9.667).

#33088794#412080323#20240528130845428

Hágase saber que las libranzas ordenadas se limitaran a consignar el objeto de la pretensión, habida cuenta que el tribunal no opera como agente de retención, que es quien (el banco, en su caso), en vista de la naturaleza de aquel (v.gr., crédito laboral, etc.), decide si el beneficiario se encuentra exento (de acuerdo con las normas que disciplinan el tributo del que se trata), y en consecuencia no concretaría la retención que es su responsabilidad legal realizar.

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIANA SOSA
Date: 2024.05.29 09:03:14 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA ALEJANDRA BIGHTI
Date: 2024.05.29 10:02:47 ART

#33088794#412080323#20240528130845428